

Entidad	Número	Año
DF	52	2010

ACTA DE INSTALACIÓN DE AVALES CIUDADANOS



**CONSTRUIR CIUDADANÍA EN
SALUD:**

AVAL CIUDADANO

Estado: México Distrito Federal

Fecha de Instalación: 9 de Junio de 2010

Fecha de Actualización: 9 de Junio de 2010

Jurisdicción Sanitaria: Tlalpan

Nota: Deberá realizarse un Acta por Aval instalado

Registro Aval Ciudadano:		
Entidad	Número	Año
DF	52	2010

Datos de Identificación del Aval

Organizaciones

Nombre de la organización o asociación: (Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Asociaciones Civiles, Instituciones de Asistencia Privada, Universidades, Otras instituciones Educativas, Grupos y Asociados Jurídicamente no Constituidos que se agrupan para Aval Ciudadano, Empresas Privadas y Otros.

Asociación de Asma A.C.

Nombre de los avales que representan a la organización

Celina Díaz Reyes, Elsa Rodríguez Benítez, Juana Fabiola Barajas Maya, Ida Guadalupe Niño Parroquí, Marbella de la Cruz, Rocio Elena Cabañas

Contreras, Belia Guillermina Espinoza Velázquez, Ma. Teresa García Juárez, Paula Cardel Hernández, Flor de María Damas Mendoza, Hugo Páez

Lagunes, Ma. de Lourdes González Álamo, Gustavo Alba Rodríguez, Cuauhtémoc Alba Rodríguez

Individuos

Nombre(s) del Aval(es) que se constituyen a título individual

Dirección y/o correo electrónico para correspondencia:

asmáticosac@hotmail.com

Unidad de salud en la que ejercerán su misión como Aval(es) ciudadanos

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas

ACTA

Lugar: México D.F

Fecha: 9 de Junio de 2010

Asistentes a la toma de protesta:

- Dr. J. Rogelio Pérez Padilla
- Psic. Adriana Martuscelli Méndez
- Lic. Alejandra Arciniega Torres
- C. Elsa Rodríguez Benítez
- Dra. Verónica Sosa Delgado Pastor

Registro Aval Ciudadano:		
Entidad	Número	Año
DF	52	2010

El aval(es) que al efecto se constituye acepta el siguiente:

ESTATUTO

a.- Objetivo General: Lograr que las organizaciones de la sociedad civil sean el enlace entre las instituciones y los usuarios de los servicios de salud y sus voceros respecto a la calidad percibida de la atención.

b.- Objetivos Específicos:

- Construir ciudadanía en salud: Contribuir a mejorar la confianza del paciente y la ciudadanía en las instituciones de salud.
- Consolidar el Aval Ciudadano: Fortalecer institucionalmente la figura de Aval Ciudadano en el Sistema de Salud.
- Contar con organizaciones de salud que proporcionen espacios de voz: Generar compromisos que propicien una participación más amplia de la ciudadanía para contribuir a mejorar la calidad de los servicios de salud.

c.- Funciones que desarrollará el Aval Ciudadano en (Nombre de la Unidad Médica)

- a. Realizar encuestas a los usuarios de las unidades médicas y a los profesionales de la salud, para conocer la opinión de los usuarios en relación a la calidad percibida. Su misión es escuchar a los pacientes y a las familias.
- b. Difundir los Derechos Generales de los Pacientes, promoviendo su exigibilidad y su tutela, procurando que las organizaciones de salud aprendan a escuchar la voz de los usuarios.
- c. Realizar propuestas de mejora y establecer compromisos con los responsables de la unidad médica y su personal, para mejorar la calidad en la atención de los servicios de salud, a través de la Carta Compromiso y efectuar el seguimiento de los compromisos hasta lograr su cumplimiento.
- d. Solicitar y recibir información sobre los proyectos de calidad y seguridad de los pacientes que se desarrollan en la unidad médica.
- e. Participar en el Comité Estatal de Calidad en Salud (CECAS) y en el Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP) cuando se incluyan en el orden del día aspectos que afecten a la participación ciudadana en salud.
- f. Las unidades de salud que prestan servicios al Seguro Popular, deberán contar con Aval Ciudadano para obtener su acreditación o reacreditación. Siendo una función del aval su presencia en esas unidades.

d.- Compromisos

Del Aval Ciudadano:

- Constituirse como representante independiente de la sociedad civil.
- Realizar sus acciones bajo los lineamientos de SICALIDAD, con recursos humanos y financieros propios.

De la Unidad de Salud con el Aval Ciudadano:

- Capacitación permanente a los Avaluados Ciudadanos.
- Proporcionarles la identificación que los acredite como Avaluados.
- Presentar a los avaluados con todo el personal de la unidad de salud en donde realizan su tarea, para que tengan libre acceso.
- Proporcionar el material necesario para realizar las encuestas y entrevistas.
- Facilitar que se celebren periódicamente reuniones de trabajo con el equipo directivo de los establecimientos médicos, para suscribir la carta compromiso.

Registro Aval Ciudadano:		
Entidad	Número	Año
DF	52	2010

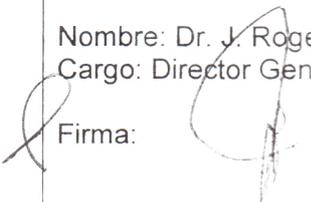
- Proporcionar un espacio dentro de la unidad médica para la presentación de los resultados obtenidos en las encuestas y entrevistas por los Avalu Ciudadanos.
- Difundir las recomendaciones del Aval Ciudadano en relación a la mejora de la calidad y seguridad del paciente.
- Proporcionar información al Aval Ciudadano sobre el Plan de Mejora Continua para la Calidad y Seguridad del Paciente y todas aquellas iniciativas de mejora continua que se adopten.
- Evaluar el grado de satisfacción de los Avalu Ciudadanos para detectar oportunidades de mejora en su desempeño.
- Reconocer e incentivar el compromiso por la mejora de la calidad y seguridad de los pacientes que de forma altruista desarrollan los Avalu Ciudadanos.
- Designar como interlocutor del aval ciudadano, al Gestor de Calidad.
- Los Gestores de Calidad en colaboración con su Responsable Estatal de Calidad o Enlace Institucional de Calidad, deberán difundir la figura del Aval Ciudadano.
- Bajo ningún concepto los Avalu Constituidos, podrán recibir contribución o compensación económica por el desarrollo de sus actividades como Aval Ciudadano.

e.- Vigencia

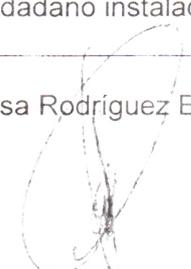
El Aval Ciudadano iniciará sus actividades a partir de la fecha de instalación.

Se da por concluida la presente acta de instalación firmándola en cada una de sus hojas los directivos de los servicios de salud y el Aval Ciudadano que se instala.

UNIDAD MÉDICA

Por la Unidad Médica donde se instala el aval:
Nombre: Dr. J. Rogelio Pérez Padilla Cargo: Director General
Firma: 

AVAL CIUDADANO

Por el aval ciudadano instalado:
Nombre: C. Elsa Rodríguez Benítez
Firma: 

TESTIGOS

El Secretario de Salud o Autoridad de Salud
Nombre:
Firma:

El Director General de Calidad y Educación en Salud (a nivel federal)
Nombre: Dr. Rafael A. L. Santana Mondragón
Firma: 

- Se firmarán 3 ejemplares del Acta de Instalación que deberá remitirse para su registro a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.
- El registro del Acta de Instalación permitirá expedir el reconocimiento federal a los avalu constituidos.